

# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-969

SALTA, 16 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.158/2013 c. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Yacimientos Minerales" (4º Año – 1º Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que s. 177/181, el Jurado interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de las dos postulantes evaluadas, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Vanina Lucrecia López, 2) Dra. Natalia Salado Paz.

Que ante la impugnación (fs. 182/183) de la postulante Dra. Natalia Salado Paz interpuesta en contra del referido dictamen, éste cuerpo resolvió no hacer lugar a la misma en los términos expresados por Res. R-CDNAT-2015-431.

Que ante la solicitud de reconsideración de la impugnación (fs. 191/192) de la Dra. Natalia Salado Paz, éste Cuerpo ha resuelto rechazar dicho pedido a través de la Res. R-CDNAT-2015-635.

Que se ha remitido notificación a la Dra. Salado Paz al domicilio denunciado en esta Facultad (fs. 83 y fs. 89)

Que por lo expuesto corresponde dar curso al punto 3) aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 12 de fecha 25 de agosto de de 2015 que dice: "Solicitar al Consejo Superior la designación de la Dra. Vanina Lucrecia López — en el cargo regular de Profesor Adjunto — dedicación semiexclusiva para la asignatura "Yacimientos Minerales", plan 2010 de la Carrera de Geología de esta Facultad."

Que atento a lo previsto por el Reglamento de Concursos Docentes para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, el dictamen elaborado por el Jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de éste Cuerpo.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por jubilación del Dr. Alfredo Castillo, Res. R-CDNAT-2013-201

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de la Dra. VANINA LUCRECIA LOPEZ – DNI Nº 24.436.629 – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Yacimientos Minerales" (4º Año – 1º Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de esta Facultad, por haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. CS. 350/87 y sus modificatorias.

/



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

## RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-969

EXPEDIENTE Nº 10.158/2013 C. 1 y 2.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación con el cargo vacante Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por jubilación del Dr. Alfredo Castillo, Res. R-CDNAT-2013-201.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda y envíese copias a: Dra. López, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitado en Art. 1º de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Deçana/

Facultad de Ciencias Naturales

garanili. es - en granda agrado ante padillo di caraca del